

**RESOLUCION de 15 de noviembre de 1991, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación (JA-CS-AL-124).**

Con fecha 11.11.91, la Dirección General de Carreteros ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de las obras de «Reparación de plataforma y obra de fábrica en CN-324, P.k. 309,9», considerándose de aplicación el procedimiento ordinario de la Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos:

Finca n. 1 D. Miguel Parra Díaz	726 m <sup>2</sup> .
Finca n. 2 D. José Manuel Ordoño Portillo	1.035 m <sup>2</sup> .
Finca n. 3 D. Miguel Parra Díaz	259 m <sup>2</sup> .

poro que comparezcan en el Ayuntamiento de Alhama de Almería, el día 9 de diciembre de 1991, a las 10 horas, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectados.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como los personas con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación, hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo eximir el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Hermanos Machado, 4-6º. planta.

Almería, 15 de noviembre de 1991.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

**CONSEJERIA DE TRABAJO**

**ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación Tecnológica de Empresas de Subcontratación Aeronáutica de Andalucía. Atesaer.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 10 horas del día 20 de noviembre de 1991, han sido depositados los estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación de Empresas de Subcontratación Aeronáutica de Andalucía «Atesaer», cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma de Andalucía y de empresas, siendo los firmantes del acta de constitución, entre otros: D. Francisca Arroyo Garrida, D. José A. Sánchez Guirado y D. J. González Jaramillo.

Sevilla, 22 de noviembre de 1991.- La secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

**ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación Andaluza de la Piel.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstas en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 10 horas del día 21 de noviembre de 1991, han sido depositados los estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación Andaluza de la Piel, cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma de Andalucía y de empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución, entre otros: Félix Bueno Díaz, Dº Mº Mar Vicente Márquez, Dº Carmen Ramero Peña, Dº Mº Jesús Domínguez Núñez y D. José Mº de los Reyes Moncada.

Sevilla, 22 de noviembre de 1991.- La secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

**MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE CORDOBA**

**CONVOCATORIA de Asamblea General Ordinaria. (PP. 1574/91).**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad y de conformidad con lo establecido en las normas estatutarias, se convoca a los señores Consejeros Generales, Consejo de Administración y Comisión de Control de este Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba «Cajasur» a los Asamblea General Ordinaria correspondiente al segundo semestre del año en curso, que se celebrará el día 21 de diciembre de 1991, en el Salón de Actos del Centro Cultural «Cajasur», sito en calle Reyes Católicos número 6 de Córdoba, a las 12 horas en primero convocatorio y, de no reunirse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el mismo día y en igual lugar a las 12:30 horas, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente Orden del Día:

- 1º. Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea General.
- 2º. Solicitud del Sr. Presidente e indicación de las variaciones habidas en la Asamblea General.
- 3º. Información sobre la evolución y desarrollo de la Entidad, tanto en el orden económico-financiero como en el de la Obra Social y Cultural.
- 4º. Informe de la Comisión de Control.
- 5º. Líneas generales definitorias sobre previsiones para el ejercicio de 1992.
- 6º. Ruegos y preguntas.
- 7º. Acuerdo sobre aprobación del octa de la sesión o designación, en su caso, de interventores a tal fin.

Nota: Los antecedentes documentales correspondientes a los puntos del Orden del Día, estarán a disposición de los señores Consejeros en la sede central de la Institución (Secretaría General), con quince días de antelación a la fecha de la sesión.

Córdoba, 22 de noviembre de 1991.- El Presidente, Miguel Castillejo Gorraiz.

**FEDERACION DE CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCIA**

*TIPOS de referencia (PP. 1576/91).*

De acuerdo con el procedimiento de elaboración efectuado por la Confederación Española de Cajas de Ahorros, que consta en Escritura Pública elevada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Antonio Pérez Sanz, y según los cálculos descritos en acta elevada a Escritura Pública ante el mismo Notario, se comunica que las tipas activo y pasiva de referencia de las Cajas de Ahorros confederadas, correspondientes al mes de octubre de 1991, son los siguientes:

- a) Tipo octivo de referencia: 14,875 por 100.
  - b) Tipo pasiva de referencia: 9,125 por 100.
- La serie de los doce últimos meses para los tipos referidos es la siguiente:

Año	Mes	Tipo de referencia (en porcentaje)	
		Activa	Pasivo
1990	Noviembre	15,875	9,625
	Diciembre	16,000	9,625
1991	Enero	16,000	9,750
	Febrero	15,875	9,875
	Marzo	15,750	9,750
	Abril	15,750	9,625
	Mayo	15,750	9,375
	Junio	15,375	9,250
	Julio	15,125	9,125
	Agosto	15,000	9,125
	Septiembre	15,125	9,000
	Octubre	14,875	9,125

En lo que se refiere a plazos, la base de cálculo de los tipos de referencia activos de las Cajas de Ahorros, es el conjunto de tipos aplicados en las operaciones libres de esta naturaleza por plazo de un año y menos de tres. Para los de pasivo se toman los tipos aplicados a operaciones a plazo igual o superior a un año e inferior a dos.

Sevilla, 26 de noviembre de 1991.- El Secretario General,  
Manuel Navarro Palacios.

## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### EDICTO.

EL EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA, HACE SABER:

Que el Ayuntamiento-Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de Octubre de 1.991 ha acordado por unanimidad convocar concurso-oposición libre para provisión en propiedad de 3 plazas de Notificadores, con arreglo a las siguientes

#### B A S E S

##### 1.- NORMAS GENERALES

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir tres plazas de Notificadores de la Escala de Administración Especial y Clase Cometidos Especiales.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84; la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86, de 18 de Abril; R.D. 896/91, de 17 de Junio y las Bases de la presente convocatoria.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición libre.

1.4.- El concurso-oposición constará de las siguientes fases:

- a) Concurso
- b) Oposición, que constará de los ejercicios que se indican a continuación, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

Primer Ejercicio.- Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de 30 preguntas sobre el contenido del Anexo a esta convocatoria, determinado por el tribunal inmediatamente antes de su celebración, en un tiempo máximo de 45 minutos.

Segundo Ejercicio.- Consistirá en resolver por escrito dos supuestos prácticos en relación con las tareas a desempeñar, elaborados por el tribunal inmediatamente antes de su celebración, en el tiempo que asimismo determine éste, y que tengan relación con el contenido del Grupo II del anexo a esta convocatoria.

La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra Z, de conformidad con el sorteo celebrado en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de Julio de 1991, cuyo resultado se remitió para su publicación al Boletín Oficial del Estado el día 30-9-91.

1.5. En el Decreto por el que se apruebe la lista de admitidos y excluidos se determinará el mes del comienzo de las pruebas selectivas, así como el día, la hora y lugar de celebración del primer ejercicio.

Desde la terminación de una prueba hasta el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 48 h. y máximo de 20 días.

Una vez comenzadas no será obligatorio la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas de antelación al menos al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 h., si se trata de uno nuevo.

1.6. Los tribunales adoptarán las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

1.7. El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura publicado como Anexo I.

1.9.-Los derechos de examen serán de 1.050.- pesetas y se ingresarán en la Cuenta Corriente núm. 01-734955-6 <<Pruebas Selectivas Ayuntamiento de Granada>>, en el Banco de Vizcaya O.P. de esta ciudad. El resguardo de ingreso se adjuntará a la instancia, o bien mediante el sistema del artículo 66.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Queda exceptuado de abonar los derechos de examen el personal de este Ayuntamiento.

##### 2.- REQUISITOS PARA LOS CANDIDATOS.

2.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad, sin exceder de la edad necesaria para que falten al menos 10 años para la jubilación forzosa por edad. El exceso del límite máximo de edad señalado podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.
- c) Estar en posesión de la titulación de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.º grado, o equivalente según el art. 25 de la Ley 30/84.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.
- e) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad específica previstas en la legislación vigente.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

2.2. Todos los requisitos a que se refiere la base 2.1 deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

##### 3. SOLICITUDES.

3.1. Las solicitudes serán facilitadas en la Oficina de Información, Oficinas Desconcentradas y Registro General de Entrada de este Ayuntamiento. A la solicitud se acompañará una fotocopia del D.N.I. y el resguardo de haber ingresado los derechos de examen conforme a lo determinado en la base 1.9 de esta convocatoria.

3.2. Las solicitudes dirigidas al Excmo. SR. Alcalde podrán presentarse en el Registro General y Oficinas Desconcentradas de este Ayuntamiento ubicadas en C/ Hermanos Carazo nº 8 (Zaidín); Avda. de la Consolación (Chana); Plaza Aliatar (Albayzín) y C/ Santa Amelia, Bl. 4, nº 6 (Norte-Beiro), o en la forma establecida en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín oficial del Estado, después de la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía.

Las instancias que se presenten a través de las oficinas de correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas, como preceptua el art. 66 de la L.P.A.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse en el plazo antes indicado, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las deberán remitir seguidamente a este Ayuntamiento.

3.3.- Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso, acompañarán a sus instancias los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta conforme a la Base 7.1., además de enumerarlos en la solicitud. Los documentos habrán de ser originales, legalizados mediante documento notarial o, caso de presentarse fotocopias, deberán estar debidamente compulsadas por la Secretaría General, previa exhibición del original.

Los méritos o servicios a tener en cuenta, estarán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

En el supuesto de tratarse de servicios prestados en el Ayuntamiento de Granada, se acreditarán los servicios prestados correspondientes a los días transcurridos desde la fecha de la certificación aportada por el aspirante, hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, de oficio por la Sección de Personal.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

##### 4.- ADMISION DE LOS ASPIRANTES

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias el Excmo. Sr. Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos así como la de excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. Dicha resolución se publicará en el B.O.P. indicándose en la misma el lugar en que se encuentran expuestas las listas certificadas y el lugar y fecha de comienzo del primer ejercicio.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

4.3. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el B.O.P. ante el Excmo. Sr. Alcalde.